



Conflictos y democracia

DR. ALFREDO G. PALACIOS | Vicepresidente del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe.

Sigue siendo satisfactorio el formar parte de una nueva edición de la revista del Colegio, la que, como muchas otras acciones institucionales, nos permiten expresar las distintas visiones del pensamiento jurídico, judicial y asociacional.

Este último año se ha caracterizado por importantes cambios en el sistema procesal, tal el concretado en el fuero penal, como los insinuados en el régimen penal juvenil, de responsabilidad extracontractual y de familia. En tal sentido, el Colegio ha concurrido a cuanto ámbito de discusión ha sido invitado para debatir y contribuir, como actores privilegiados, al mejoramiento del servicio de justicia.

Sin lugar a dudas, compartimos la necesidad de actualizar los distintos regímenes procesales vigentes, fundamentalmente a partir de los reiterados requerimientos de la sociedad en tal sentido, vinculados con el acceso a la justicia y la pronta resolución de los conflictos.

Los resultados, no obstante la voluntad puesta en tal sentido, no fueron los esperados en la construcción del debido consenso.

En este sentido, la discusión planteada sobre distintos aspectos de las modificaciones propuestas no fueron el resultado de la experiencia ni del debate doctrinario, sino sesgada por una visión más bien dogmática y portadora de una única verdad.

Ello tuvo su máxima expresión en la reciente implementación del nuevo sistema procesal penal, el que no obstante haber sido el resultado del consenso de todos los sectores involucrados con el quehacer judicial, sufrió modificaciones, a instancias del Ministerio de Justicia, que no pasaron por el tamiz de la discusión previa, desoyendo no sólo cuestionamientos en orden a la seguridad jurídica del proceso –tal el caso de la supresión de los Secretarios–, sino también aquellos referidos a la escases de los recursos humanos y materiales disponibles para su puesta en práctica.

No mejores augurios se esperan con el resto de las iniciativas, en las que apenas se plantean diferencias, se contraponen e invocan supuestas convicciones «innegociables», lo que obstaculiza cualquier debate de buena fe e instala prejuicios incompatibles con la discusión democrática.

Lo propio cabe aseverar respecto a las críticas sobre el funcionamiento del Consejo de la Magistratura, no solo las provenientes de este Colegio, sino también del resto de las instituciones interesadas, de cuya intervención estamos marginados no obstante las claras tendencias en tal sentido, de la que dan cuenta los modelos vigentes tanto en el orden nacional como provincial.

En este sentido, y a los fines de evitar cualquier duda, ratificamos nuestra convicción que no hay otro méto-

do democrático y transparente que el concurso para el acceso a la magistratura y la función judicial, pero que requiere de la participación de todos los sectores interesados –abogados, universidades, magistrados, Ministerio de Justicia, legisladores, gremio, etc.–, para la definición de su funcionamiento.

Creemos necesario un cambio en la visión política acerca de los jueces y funcionarios del Poder Judicial de la Provincia, lo que requiere liberarse de viejos prejuicios que nada tienen que ver con su composición e intereses.

Actualmente, el Poder Judicial se encuentra atravesado por una generación de jueces, defensores, fiscales y secretarios, en su mayoría formados profesional y académicamente en esta última y definitiva etapa democrática, de la que seguramente dan cuenta sus antecedentes y su compromiso institucional, y que lejos de cualquier interés corporativo, tienen en miras el interés público y el servicio de justicia.

Democratizar la justicia es también reconocer en los jueces y funcionarios judiciales a sujetos con libertad y opinión en un marco de diversidad de intereses, conflictos de ideas y construcción de consensos. ■